



SANMIGUELELALTO
M. A. A. 2018 - 2021

Secretaría General

NOMBRE DEL SERVICIO O TRÁMITE:

USO DE PISO O ESPACIO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES POLÍTICO-CULTURALES-DEPORTIVAS NO LUCRATIVAS

OFICINA RESPONSABLE: Secretaría General

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.

DIRIGIDO A: Ciudadanos

OBJETIVO DEL SERVICIO:	Autorizar el uso de piso o espacios públicos para actividades político-culturales-deportivas no lucrativas.
DOMICILIO: PORTAL INDEPENDENCIA 4	TELÉFONO: 3477882040 EXT. 108, 110
REQUISITOS:	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud por escrito, en que se indique fecha, hora, lugar y finalidad del evento a realizar.• Identificación oficial con fotografía del interesado• Número de teléfono del interesado
PROCEDIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none">• Entregar solicitud en Secretaría General• Recoger documento en Secretaría General, que autorice el uso de piso o espacio
TIEMPO DE RESPUESTA: 3 días hábiles	COSTO: SIN COSTO
POLÍTICAS:	Sólo para actividades político-culturales-deportivas no lucrativas.



SANMIGUELEALTO
EL AYUNTAMIENTO 1987-2011

Secretaría General

NOMBRE DEL SERVICIO O TRÁMITE:

**CONSTANCIAS DE IDENTIDAD/
RESIDENCIA**

**OFICINA RESPONSABLE: Secretaría
General**

Días y horarios de atención: lunes a
viernes de 8:30 a 15:30 horas.

DIRIGIDO A: Ciudadanos

OBJETIVO DEL SERVICIO:		Constatar la identidad y residencia de los ciudadanos en este municipio.
DOMICILIO: PORTAL INDEPENDENCIA 4	TELÉFONO: 3477882040 EXT. 108, 110	
REQUISITOS:	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud.• Acta de nacimiento del interesado.• Comprobante de domicilio.• 1 fotografía a color (tamaño infantil o pasaporte, fondo blanco, persona de frente impresa en papel mate.• Comprobante de pago correspondiente	
PROCEDIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none">• Realizar solicitud en Secretaría General• Realizar el pago correspondiente en la Hacienda Municipal.• Recoger documento en Secretaría General.	
TIEMPO DE RESPUESTA: 3 días hábiles	COSTO: De conformidad a la Ley de Ingresos Municipal, vigente	



SANMIGUELELALTO
EL MUNICIPIO DEL FUTURO

Secretaría General

NOMBRE DEL SERVICIO O TRÁMITE:

CONSTANCIAS DE IDENTIDAD O DE ORIGEN

OFICINA RESPONSABLE: Secretaría General

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.

DIRIGIDO A: Ciudadanos

OBJETIVO DEL SERVICIO:		Constatar el origen de los ciudadanos nacidos/registrados en este municipio que radican en el extranjero.
DOMICILIO: PORTAL INDEPENDENCIA 4	TELÉFONO: 3477882040 EXT. 108, 110	
REQUISITOS:	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud.• Acta de nacimiento, original y reciente del ciudadano para quien se solicita el documento.• Domicilio en el extranjero del ciudadano para quien se solicita el documento.• 1 fotografía tamaño pasaporte, reciente, a color, fondo blanco, persona de frente, impresa en papel mate.• Presencia de dos testigos con identificación oficial vigente. (1 deberá ser familiar directo del ciudadano para quien se solicita el documento).• Comprobante de pago correspondiente	
PROCEDIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none">• Realizar solicitud en Secretaría General• Realizar el pago correspondiente en la Hacienda Municipal.• Recoger documento en Secretaría General.	
TIEMPO DE RESPUESTA: 3 días hábiles	COSTO: De conformidad a la Ley de Ingresos Municipal, vigente	



SANMIGUELELALTO
EL AYUNTAMIENTO 1907-2011

Secretaría General

NOMBRE DEL SERVICIO O TRÁMITE:

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD

OFICINA RESPONSABLE: Secretaría General en coordinación con la Secretaría General de Gobierno de Jalisco.

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.
DIRIGIDO A: Ciudadanos

OBJETIVO DEL SERVICIO:

Dar certeza jurídica a los ciudadanos con la obtención de un título de propiedad de los predios rústicos no regularizados.

DOMICILIO: PORTAL INDEPENDENCIA 4

TELÉFONO: 3477882040 EXT. 108, 110

REQUISITOS:

- Ser poseedor a título de dueño.
- Tener la posesión en forma pacífica, pública y continua por lo menos de cinco años.
- Que el terreno sea rústico, de la pequeña propiedad, no cuente con más de dos servicios públicos dotados por el ayuntamiento donde se ubica el predio.
- Que la superficie no exceda: 100 hectáreas de riego, 200 hectáreas de temporal, 400 hectáreas de agostadero de buena calidad, 800 hectáreas de agostadero en terrenos áridos.
- La superficie no exceda lo permitido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Documentos: *Plano topográfico con superficie, coordenadas U.T.M. elaborado por profesionistas en el tema con cédula; *Certificado de inscripción o de no inscripción catastral del predio rústico que se pretende regularizar; *Certificado de inscripción o de no inscripción del Registro Público de la Propiedad del predio; * Declaración de colindantes del



SANMIGUELEALTO

Secretaría General

	<p>solicitante ante la autoridad municipal; *Declaración de tres testigos de notorio arraigo ante la autoridad municipal; *Solicitud ante el municipio o subcomité.</p>
PROCEDIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none">• Presentar al Subcomité solicitud acompañada de los requisitos.• El subcomité integra y estudia la solicitud.• Se publican edictos por tres días en los estrados del ayuntamiento y en el Subcomité.• Se elabora proyecto resolución debidamente fundado y motivado.• Se remite proyecto junto con el expediente al comité interinstitucional.• El comité interinstitucional resuelve.• Si la resolución es favorable el Comité ordena se inscriba en la oficina del RPP correspondiente.• La Dirección de Catastro tomará como aviso para efectos de su inscripción catastral.• El subcomité entregará el título de propiedad
TIEMPO DE RESPUESTA: el que requiera el subcomité para aplicación del procedimiento.	COSTO: Gratuito



SANMIGUELELALTO
EL AYUNTAMIENTO 1997-2001

Secretaría General

NOMBRE DEL SERVICIO O TRÁMITE:

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

OFICINA RESPONSABLE: Secretaría General en coordinación con la COMUR (Comisión municipal de Regularización).

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.
DIRIGIDO A: Ciudadanos

OBJETIVO DEL SERVICIO:		Reconocer y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios urbanos.
DOMICILIO: PORTAL INDEPENDENCIA 4	TELÉFONO: 3477882040 EXT. 108, 110	
REQUISITOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Ser poseedor a título de dueño. • Tener la posesión en forma pacífica, pública y continua por lo menos durante los cinco últimos años. • Que el predio sea urbano y que en él existan asentamientos humanos, y que esté comprendido en las áreas de aplicación del plan o programa municipal de desarrollo urbano. • Documentos: *Documento que acredite la posesión del predio; Plano topográfico con superficie, coordenadas U.T.M. elaborado por profesionistas en el tema con cédula; 	
PROCEDIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> • El titular de predio deberá presentar la solicitud a la comisión. • Presentar documento que acredite la posesión del predio. • Solicitud del estudio y opinión técnica, económica y social a la dependencia municipal correspondiente. • Publicación del inicio del procedimiento de regularización. • Certificación de la publicación en los estrados del inicio del procedimiento. 	



Secretaría General

SANMIGUELELALTO

- Estudio, análisis y resolución del expediente.
- Solicitud de dictamen a la PRODEUR y emisión del mismo.
- La COMUR aprueba el dictamen emitido por la PRODEUR
- La Comisión realiza convenio para la regularización del predio.
- La comisión elabora proyecto de resolución administrativa para promover ante el Pleno del Ayuntamiento la autorización de la regularización del predio.
- Emite el Pleno la declaratoria formal de regularización (resolución).
- La resolución se inscribe en el RPP, se publica por 3 días y se notifica a la PRODEUR.
- Se procede a la titulación correspondiente

TIEMPO DE RESPUESTA: el que requiera la comisión.

COSTO: Gratuito